

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 29325/2008

RESOLUCION Nº

///doba, 09 D1C 2010 - FACULTAD DE LENGUAS 7 2 1 9 8

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del Sr/a. SOSA, Paola Alejandra - D.N.I.: 25344611 a fin de realizar tareas de maestranza,

# Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la Sr/a. SOSA, Paola Alejandra - D.N.I.: 25344611 el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

junio de 2011, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 13520,73(Pesos Trece Mil Quinientos Veinte con 73/100 ctvs). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

SECRE OF A GREINACION FACUL AS OF FEMILIARIES

Univs. Joed Hadasarta Córdeba

Prof. Dra. SILVIA N. BARE! DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba